

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.1.13.00.16.18.78500.32D.8.2001: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de curso de FPO: 41.455,70 euros.

Granada, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establecen la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.1.13.00.18.18.78500.32D.6: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de curso de FPO: 123.125,47 euros.

Granada, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.13.18.18.78500.32D.6	0.1.13.16.18.78501.32D.9		
3.1.13.18.18.78500.32D.0.2003	3.1.13.16.18.78501.32D2.2003		
0.1.13.18.18.78500.32D.8	1.1.13.18.18.78500.32D.8.2001		
3.1.13.18.18.78500.32D.1.2003			
18/159/2002/J	B18525246	Dos Motivos	7.312,50
18/016/2002/J	697628L	Eduardo Requena Miras (M. Comunicación Accita.)	27.432,00
18/051/2002/J	E18345199	Aula 21 CB.	11.700,00
18/045/2002/J	B18393132	S. Integrados Dominus, SL.	11.700,00
18/239/2002/J	B18464909	C. Formación Ipao, SL.	41.850,91
18/284/2002/J	E18456210	C. Estudios Communication	11.700,00
18/245/2002/J	F18008482	Coop. Ntra. Sra. Los Remedios	30.372,57

18/082/2002/J	B18484469	Eduardo Lozano Padilla (A. Los Montes)	31.911,31
18/279/2002/J	B18451203	I Mas D Granada, SL.	96.639,75
18/288/2002/J	B18495952	Ag. Europea Congresos Tiempo, SL.	19.057,50
18/321/2002/J	24202165R	M.ª José Trescastro Porcel	30.586,61
18/209/2002/J	B18393413	Dilersur Andalucía Economista	91.092,03
18/111/2002/J	A18095299	Napoléon, S.A.	71.688,64
18/008/2002/J	G18022368	Asoc. Protec. Subnormales Motril (Aprosmo)	96.418,50
18/248/2002/J	G18014373	Asoc. Prodefic. Mentales (Asprogrades Granada)	94.411,50
18/069/2002/J	G18077164	Aspadiisse	40.444,50
18/017/2002/J	P1809500J	Ayto. Gualchos, SL.	15.120,00
18/045/2002/J	B18393132	Dominus, SL.	11.700,00
18/223/2002/J	P6800009J	Conсор. Desarrollo Montes Orientales	12.798,00
18/323/2002/J	Q1800207A	Divino Maestro Baza	48.619,50
18/019/2002/J	74613272F	Antonio Martínez Bautista	23.310,00
18/093/2002/J	Q1800161J	Colegio Amor de Dios	23.629,50
18/254/2002/J	Q1800586H	Escolapios Viceprovincia	7.321,50
18/089/2002/J	24269010P	M.ª Carmen Muñoz Zamora	27.882,05
18/272/2002/J	B18399196	Aula Consultora, SL.	23.981,96
18/198/2002/J	A29022944	Cent. Familiares Enseñanza (Mulhacén)	19.170,00
18/050/2002/J	B18495838	Academia El Futuro	16.380,00
18/207/2002/J	51051814W	M.ª Pilar Docasar Iglesias (A. Compulsa)	11.700,00
18/131/2002/J	P1818800C	Ayto. Vélez de Benaudalla	7.312,50
18/136/2002/J	B18521229	C. Profesional Formación y Empleo	16.380,00
18/334/2002/J	24183261A	Pilar Gea Lozano	9.000,00
18/227/2002/J	G18020917	Blanca Paloma	3.798,00
18/193/2002/J	G1800120F	Colegio Hermanos Maristas	7.312,50
18/291/2002/J	P1801200E	Ayto. Alfacar	15.120,00
18/081/2002/J	B18436956	Europa C. Formación Vial	37.350,00
18/410/2002/J	B18391813	Oprode. Orientación Promoción y Desarrollo	19.231,20
18/280/2002/J	G18472191	Asoc. Granadina de Empresas de Informática	66.366,00
18/321/2002/J	24202165R	M.ª José Trescastro Porcel	30.586,61
18/288/2002/J	B18495952	Agencia Europea Congresos Tiempo	19.057,50
18/010/2002/J	24096508Y	Rafael Vega Tubilla (A. Mikole)	28.756,00
18/042/2002/J	G18284802	Asoc. Tomás Villanueva	43.134,00
18/033/2002/J	2794187X	Juan José Porcel Jiménez	27.037,50
18/047/2002/J	E18416354	Soc. Hispano Mundial CB.	9.000,00
18/052/2002/J	24142829M	Salvador Garcia Valdearenas (A. Salvador)	33.783,75
18/086/2002/J	B18501700	C. Formación y Proyec. Educ. Sea, SL.	15.960,00
18/095/2002/J	B18546804	Tecnossur C. Estudios	16.380,00
18/111/2002/J	A18095299	Napoléon, S.A.	27.495,00
18/176/2002/J	B18377622	C. Andaluz Estudios y Entrenamiento	22.224,00
18/203/2002/J	74608517J	José M. Torrecillas Morillas	18.225,00
18/209/2002/J	B18393413	Dilersur Andalucía Economistas	27.787,50
18/220/2002/J	P1811900H	Auto. Lanteira	28.756,00
18/231/2002/J	P6800010H	Cons. Desarrollo Vega Sierra Elvira	118.314,00
18/338/2002/J	G18573519	Asoc. Empres. Granadinos	30.624,75
18/280/2002/J	G18472191	As. Gran. Empresas Informática	30.273,75
18/41/2002/J	P1819700D	Ayto. La Zubia	30.624,75
18/201/2002/J	P1803000G	Ayto. Benamaurel	35.464,50
18/258/2002/J	P1814800G	Ayto. Ogijares	19.170,00
18/287/2002/J	B18431285	Multiservicios Multisa, SL.	9.000,00
18/330/2002/J	P1813700J	Ayto. Montefrío	28.143,00
18/124/2002/J	P1817600H	Ayto. Salobreña	7.312,50
18/218/2002/J	Q1818002F	Universidad de Granada	60.182,75
18/81/2002/J	B18436956	Autoescuela Europa	31.893,75
18/338/2002/J	G18273519	Asoc. Empresarios Granadinos	30.624,75
18/399/2002/J	G18056721	Asoc. Promoción Gitana Pinos Puente	43.134,00
18/56/2002/J	74605034A	Juan R. Cano Roldán (Montessori)	7.312,50
18/26/2002/J	B18512293	System Grupo 5	30.030,00
18/281/2002/J	B18498998	Autoescuela Los Cármenes	31.893,75
18/166/2002/J	44265171S	Fernando Jiménez López (A. Bill Gate)	9.000,00
18/80/2002/J	E18465831	Academia Olimpo	6.750,00
18/262/2002/J	B18470732	Grupo Empr. Formación y Empleo	50.274,00
18/273/2002/J	B18410787	Fatinafar	80.281,58
18/153/2002/J	28538305C	Rafael Lorca Valverde	29.880,00

Granada, 20 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la relación de subvenciones que se citaban (BOJA núm. 109, de 17.9.2002).

a) Se deben rectificar los siguientes beneficiarios:

Expediente	N.I.F./D.N.I.	Beneficiario	Importe (€)
18/2002/J/0122	74629458R	Francisco Segura Sánchez (Seara Studio II)	105.705
18/2002/J/0368	B18497446	Bica, Enseñanzas Técnicas	57.105

b) Siendo los beneficiarios correctos:

Expediente	N.I.F./D.N.I.	Beneficiario	Importe (€)
18/2002/J/122	B18516666	Seara Studio II, S.L.	105.705
18/2002/J/368	B18595926	C.F. Bicalo, S.L.	57.105

Granada, 10 de diciembre de 2002.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio Geolen Ingeniería, SL, localizado en Antequera (Málaga), y la inscripción en el Registro de entidades acreditadas.

Por don Pablo Berenguer Monzón, en representación de la empresa Geolen Ingeniería, SL, ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Antequera (Málaga), Carretera Sevilla-Málaga, Km. 156.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L089-59MA.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Geolen Ingeniería, SL, localizado en Antequera (Málaga), Carretera Sevilla-Málaga, Km. 156, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Area de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General de Planificación, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Codexsa, Ingeniería y Control, SL, localizado en Alcalá de los Gazules (Cádiz), y la inscripción en el Registro de entidades acreditadas.

Por don Enrique Lobo García de Vinuesa, en representación de Codexsa, Ingeniería y Control, SL, ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Alcalá de Los Gazules (Cádiz), Polígono Industrial de La Palmosa, calle C, nave 2.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas para los ensayos solicitados.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Codexsa, Ingeniería y Control, SL, localizado en Alcalá de Los Gazules (Cádiz), Polígono Industrial de La Palmosa, Calle C, Nave 2, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.
- Area de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo.

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el núm. L103-38CA.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General de Planificación, Damián Alvarez Sala.